ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

8454

RECIBIDO
24 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO N°
LA LIGUA, 21 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Municipal "Expo Turismo La Ligua 2025, Celebrando Nuestro Patrimonio" Decreto Alcaldicio 7561/2025
- Decreto Alcaldicio que modifica fecha de Ejecución del Programa, N°8148/2025
- Solicitud de Pedido N°25750/2025. Agencia de Desarrollo Económico

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de alimentación. Agencia de Desarrollo Económico

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de alimentación para Coffe break ($300.000) y Paila Marina ($300.000) Expo Turismo 2025. Agencia de Desarrollo Económico

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GONGORA** Rut; **12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$600.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/lfv/cvo

EXAMINADO
23 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0025750

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: ADE

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Item Coffe break Programa Expo turismo la ligua 2025, Celebrando nuestro patrimonio.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotizacion Adjunta		
	TOTAL $		

Impreso Nuevo Formato Timbrado

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

Local comercial: Supermercado El Tropezón.
Dirección: Pedro Polanco 130, La Ligua.
Dueño: Cristian Zamora.
Rut: 12.820.208-0
Correo electrónico: Cristianzamora.ventas@gmail.com
javierazamora44@gmail.com

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNI.	TOTAL
1	TE MILDRED	$3.320	$3.320
3	PAN MOLDE XL	$3.500	$10.500
2	NESCAFE 170G	$5.530	$11.060
1	CAFÉ DESCAFEINADO 170G	$8.530	$8.530
1	MAYONESA HELLMANS 670G	$2.590	$2.590
7	VASOS TERMICOS	$1.900	$13.300
1	PLATOS PLASTICOS	$2.500	$2.500
20	BANDEJAS	$1.000	$20.000
12	GALLETAS ALTEZA	$1.500	$18.000
1	AZUCAR ECONOMICA	$1.290	$1.290
2	GALLETAS VINO	$940	$1.880
3	GALLETAS NISA	$940	$2.820
3	GALLETAS MARAVILLA	$940	$2.820
3	GALLETAS COCO	$940	$2.820
3	GALLETAS LIMON	$940	$2.820
3	GALLETAS TRIPACK	$1.550	$4.650
1K	QUESO	$9.990	$9.990
1K	JAMON	$6.990	$6.990
1	CUCHARAS	$1.990	$1.990
5	JUGOS WASTT	$1.890	$9.450
4	BEBIDAS COCA COLA 2,5L	$2.250	$9.000
3	CACHANTUN 2,5L	$1.450	$4.350
2	GALLETAS BOCADO	$2.200	$4.400
9	QUEQUES IDEAL	$1.800	$16.200
7	MANI CON PASAS	$1.200	$8.400
3	SERVILLETAS ABOLENGO	$280	$840
1	TOALLA ABOLENGO XL	$3.250	$3.250
40	BEBIDAS CCU 3L	$2.906	$116.240
	TOTAL IVA INCLUIDO		$300.000

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2025

Local comercial: Supermercado El Tropezón.
Dirección: Pedro Polanco 130, La Ligua.
Dueño: Cristian Zamora.
Rut: 12.820.208-0
Correo electrónico: Cristianzamora.ventas@gmail.com
javierazamora44@gmail.com

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNI.	TOTAL
6K	TOMATES		$16.020
6K	CEBOLLAS		$7.200
106	ACEITES	$1.830	$193.980
6K	HARINAS	$1.100	$6.600
60	HUEVOS		$15.800
3	CILANTROS	$1.200	$3.600
1K	AJI BOLSA	$2.100	$2.100
6K	PAPAS HILO	$5.450	$32.700
5K	PALTA	$4.400	$22.000
	TOTAL IVA INCLUIDO		$300.000

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

Adm

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8148

LA LIGUA, 10 OCT 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N°7561 de fecha 12 de septiembre que aprueba el Programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Decreto de Alcaldía N°7561 que aprueba el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" se iba a realizar los días 27 y 28 de septiembre, pero un día antes de dar inicio a la actividad, debido a un inconveniente estructural con la carpa que había en un principio se tuvo que cambiar la fecha mediante una reunión con la encargada de turismo y el Alcalde la Ilustre Municipalidad de La Ligua a los días 01 y 02 de noviembre, por lo que mediante el presente se busca el cambio de fecha.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 8148

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE el cambio de fecha del programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" a los días 01 y 02 de noviembre de 2025.

2. DÉJESE CONSTANCIA que los no modificados, seguirán vigentes de acuerdo al Decreto de Alcaldía N°7561, de fecha 12 de septiembre de 2025.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Correlativo
- Administración
- Dideco
- DAF
- Archivo ADE

PPV/SSM/fjd

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
Informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7561

LA LIGUA: 12 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" cuyo objetivo es conmemorar el **Día Mundial del Turismo** mediante la realización de una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADE

CONTINUIDAD DECRETO Nº 7561

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025. CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genere el Programa Municipal sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos).**

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Alcalde
- Secretaria
- Administracion
- Oficina
- DAF
- Archivo ADE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°311/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7529, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 11 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Expo Turismo La Ligua 2025 - Celebrando Nuestro Patrimonio, a realizarse entre los días 27 y 28 de septiembre del año en curso, por la suma total de $9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de septiembre del 2025.-

COMUNA DE LA LIGUA

TURISMO

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es conmemorar el **Día Mundial del Turismo** mediante la realización de la **"Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio"**, una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), e), d) e i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación". Además, establece que las municipalidades tendrán, en el ámbito de su territorio, la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna. Asimismo, sus letras mencionan funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", dentro de las cuales queda comprendido el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla la organización y ejecución de la **Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio**, que incluye las siguientes actividades principales:

1. **Ceremonia de Inauguración**
    - Entrega de **diplomas de Conciencia Turística** a los participantes de las capacitaciones comunales.
    - Instalación de los **sellos de Conciencia Turística** en los vehículos municipales como símbolo del compromiso institucional.
    - **Anuncio de convenios colaborativos** con actores turísticos estratégicos.
    - Presentación cultural de música o baile.
    - **Corte de cinta** y apertura oficial de la carpa ferial.
2. **Exposición Temática de Turismo y Cultura**
    - Instalación de **gigantografías y ambientaciones escenográficas** que representen los tres ejes del territorio: costa, valle y tradiciones.
    - **Stands de atractivos turísticos, operadores locales, productos identitarios** (dulces, textiles, miel, flores) y espacios culturales.
    - **Activaciones en vivo:** preparación de manjar en paila de cobre, demostración textil en telar, degustaciones, y experiencias de buceo y surf representadas en stands.
    - Montaje de un **domo cultural** como espacio de memoria y patrimonio (Museo).
    - **Demostración culinaria en vivo:** se preparará **pescado frito en la paila gigante**, destacando la tradición costera de la comuna.

3. **Espacios Culturales y de Espectáculos**
    - Presentaciones de **bandas locales** durante la jornada diurna.
    - **Show estelar** de una banda reconocida en la noche inaugural.

4. **Patio de Comidas y Zona de Juegos**
    - Habilitación de los **quinchos del recinto ferial** como espacio de gastronomía local, con puestos de comida, repostería y cerveza artesanal.
    - Instalación de un **área de juegos inflables y actividades familiares** en la franja de bosque, garantizando un espacio recreativo para niños y familias.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades de la **Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio** se desarrollarán en el **Recinto Ferial de La Ligua**, los días **sábado 27 y domingo 28 de septiembre de 2025**, comenzando el día sábado a las **10:00 horas** y finalizando el día domingo a las **21:00 horas.**

En caso de fuerza mayor que impida su realización en las fechas establecidas, se dictará el correspondiente **acto administrativo** para su reprogramación.

COMUNA DE LA LIGUA

TURISMO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $9.858.000 que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contrataciones (artistas, personal de aseo, activaciones)	$ 4.920.000
ITEM N°2	Arriendos (mobiliario, amplificación, iluminación, pantalla, transmisión, stand inmersivo)	$ 2.808.400
ITEM N°3	Materiales de ferreteria, librería, insumos para activaciones.	$ 250.000
ITEM N°4	Insumos Paila Gigante	$ 600.000
ITEM N°5	Guardias de seguridad	$ 980.000
ITEM N°6	Coffe break	$300.000
	Total (IVA INC)	**$9.858.400**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico, en coordinación de Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

RUT 12.820.208-0

HÁBIL

Nombre de fantasía	CRISTIAN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-12-2025
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 130, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
CRISTIAN ZAMORA GONGORA Contacto	Dircetor	conta.oficina101@gmail.com	56-33-2714998